



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa signada con el Nro. 073-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 073-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de septiembre de 2020, a las 12h57. **VISTOS.-** Agréguese a los autos los siguientes documentos:

- a) Correo electrónico institucional el 25 de septiembre de 2020 a las 15:55:28 remitido a la dirección institucional de correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal: secretaria.general@tce.gob.ec, desde la dirección de correo: farrieta@defensoria.gob.ec con el asunto **“NOTIFICACIÓN CAUSA No. 073-2020-TCE”**, que contiene un archivo PDF con el título **“0073-2020-TCE-signed.pdf”** con 541 KB de tamaño, el cual una vez descargado, corresponde a (01) escrito en (01) una foja suscrito electrónicamente por el doctor Fernando Mauricio Arrieta Cabrera, cuya firma fue debidamente validada en el sistema FirmaEc 2.4.0.

PRIMERO.- De la revisión del expediente se observa que los presuntos infractores no han dado contestación a lo solicitado en auto dictado el 25 de septiembre de 2020, a las 12h27; únicamente ha remitido una contestación el defensor público asignado a la presente causa.

SEGUNDO.- A fin de garantizar la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica, se niega lo solicitado por el denunciante y se ratifica la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos con la presencia personal de las partes procesales, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, el día **martes 29 de septiembre de 2020, a las 10h30.**

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al Director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, abogado Gavino Vargas Salazar y su patrocinador en la casilla contencioso electoral Nro. 036 así como en las direcciones de



correo electrónicas: gavinovargas@cne.gob.ec / gerardorueda@cne.gob.ec . Acompáñese a la notificación copia correo electrónico remitido el 25 de septiembre de 2020, por el doctor Fernando Mauricio Arrieta Cabrera.

3.2. A la ingeniera Mónica Liliana Guamangate Ante, en las direcciones electrónicas: guamangatemony4@gmail.com / cebedon.sa@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 058. Acompáñese a la notificación copia correo electrónico remitido el 25 de septiembre de 2020, por el doctor Fernando Mauricio Arrieta Cabrera.

3.3. Al señor Nibaldo Rebelo Haro Gavilánez, en la dirección de correo electrónica: dr.davidamores@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 059. Acompáñese a la notificación, copia del correo electrónico remitido el 25 de septiembre de 2020, por el doctor Fernando Mauricio Arrieta Cabrera.

3.4. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec / ronaldborja@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec .

3.5. Al doctor Fernando Arrieta, defensor público en la dirección electrónica farrieta@defensoria.gob.ec .

CUARTO.- Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de septiembre de 2020.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora